

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XX



C. S. I. C.
1983
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1983

S U M A R I O

Páginas

ARQUITECTURA Y ARTE RELIGIOSOS

El Convento de Nuestra Señora de Portacaeli y San Felipe Neri de Clérigos Menores de Madrid, por <i>Virginia Tovar Martín</i>	9
El Jesús de Medinaceli y la desamortización, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	27
El Oratorio del Olivar. Madrid, por <i>Gloria Salterain Díez</i>	31
El misterioso robo de la Custodia de la Villa de Madrid, por <i>José del Corral</i>	35
Noticias sobre una obra de José Antolínez: «El éxtasis de San Felipe Neri», en el Convento de las Comendadoras de Alarcón, de Madrid, por <i>Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso</i>	57

ARQUITECTURA CIVIL Y URBANISMO

Las sociedades constructoras benéficas, una respuesta paternalista al problema de la vivienda obrera. Su incidencia en la configuración de la periferia madrileña (1875-1921), por <i>Manuel Valenzuela Rubio</i>	63
Casas y alquileres en el antiguo Madrid, por <i>Ceferino Caro López</i>	97
El antiguo Paseo de la Virgen del Puerto: Una obra fundamental en la aportación urbanística del arquitecto Pedro de Ribera, por <i>Matilde Verdú Ruiz</i>	155
La más importante del mundo: Plaza de Toros de la Puerta de Alcalá, 1749-1874, por <i>Francisco López Izquierdo</i>	167
El nombramiento de Alcaldes de Barrio en Madrid en 1768: El temor a la revolución social, por <i>Juan Luis Álvarez Caravera</i>	195
Madrid reflejo de los problemas sanitarios de la Península: La peste de 1596 vista por un galeno de la Corte, por <i>Alfredo Alvar Ezquerro</i>	203

HISTORIA: COSTUMBRISMO

Un día madrileño en tiempos del Emperador, por <i>Fernando Díaz-Plaja</i>	221
Mesonero Romanos: Entre costumbrismo y novela, por <i>Leonardo Romero Tobar</i> ...	243
La herencia de don Ramón de Mesonero Romanos, por <i>Antonio Matilla Tascón</i> ...	261
Don Ramón y su entorno histórico, cultural y costumbrista (1803-1882), por <i>Mariano Sánchez de Palacios</i>	267

	<u>Páginas</u>
LITERATURA: BIOGRAFÍAS	
Madrileñistas de cien años, por <i>Juan Sampelayo</i>	277
Retrato de un ilustre madrileño: El doctor Pulido, 1852-1932, por <i>Martina Lemoine</i> ...	283
Teresa López: Un amor juvenil de Rosales, por <i>Enrique Pardo Canalls</i>	293
MUSICA: TEATRO	
Los retablos madrileños de Víctor Espinós, por <i>Juana Espinós Orlando</i>	301
Canciones madrileñas de trabajo (Anotaciones a un Cancionero), por <i>Rafael Mota Murillo</i>	327
EFEMERIDES	
Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1982, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	365

LA HERENCIA DE DON RAMON DE MESONERO ROMANOS

POR ANTONIO MATILLA TASCÓN

Acaba de ingresar en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid un libro registro de las escrituras otorgadas en 1883 ante el Notario don Félix González Carballada. En sus folios 2419 a 2507, y con fecha 19 de junio, se comprende la «Aprobación de las operaciones divisorias practicadas por fallecimiento de don Ramón de Mesonero Romanos». Estas *Operaciones* tuvieron lugar ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Palacio y para ellas fueron precisos los siguientes documentos que tenemos ante la vista: Testimonios del testamento y de la memoria testamentaria de don Ramón. Certificados de tasación de la obra de reforma de su casa de la Plaza de Bilbao y del valor de su otra casa de la calle de San Bartolomé. Bases para la partición de bienes que dejó al morir. Desarrollo económico de la sociedad conyugal. Inventario de los bienes. Distribución de esos bienes entre sus herederos.

Pues bien: Como ya hemos dado noticia de la trayectoria económica y de los documentos testamentarios de Mesonero Romanos en artículo publicado en *Museo Municipal. Noviembre-Diciembre 1982.—Mesonero Romanos (1803-1982).—Ayuntamiento de Madrid-Delegación de Cultura*, págs. 67 a 88, vamos a limitarnos a exponer aquí lo que puede considerarse como complemento de aquel trabajo.

Con referencia al inventario de los bienes relictos, dicen los testamentarios que no se detallan los muebles porque son de escasísimo valor; y tampoco los libros porque dado su número, la valoración parcial es difícil. Y por otra parte, distribuyéndose, como piensan, esta partida con la posible igualdad, y siendo su propósito conservar unos y otros, no lo creen necesario.

Una advertencia interesante consideran preciso consignar: y es la de que por la dificultad material de apreciar el valor de la propiedad literaria del finado, no la comprenden en el inventario; reservándose para otra ocasión

hacerlo, y entendiéndose que, entre tanto y mientras esto suceda, a todos los interesados en estas operaciones —no sólo a los hijos herederos, sino a la viuda por sus gananciales en cuanto a las obras que fueron escritas con posterioridad al 27 de junio de 1849— corresponderá pro-indiviso dicha propiedad; que les consta no tenía don Ramón gravada ni enajenada «en obra alguna, de las muchas que fueron parto de su fecundo ingenio».

Sobre los gastos de la sociedad conyugal, se aclara que el casarse don Francisco Mesonero Ichaso con doña Eugenia Barrón y Molinero en 14 de junio de 1876, don Ramón compró y dio a su hijo muebles y otros efectos de casa por valor de 15.000 reales. Y que por otro lado sus hijos don Santiago y don Manuel fueron librados del servicio de las armas en 1873 y 1874 mediante redención a metálico de 10.000 reales por cada uno.

En lo tocante a la liquidación de dicha sociedad conyugal no se tiene en cuenta lo referente a la propiedad literaria, porque no se han hallado datos para saber el producto de las ediciones de las obras que publicó antes y después de su matrimonio. Y más teniendo presente que sus rentas no eran bastantes a subvenir a los gastos de su familia y posición social; en especial a causa de la falta de pago de los intereses de la Deuda Pública.

Se pone de manifiesto que la casa de la calle de San Bartolomé la compró por 120.000 reales; que la derribó y en el solar construyó otra, tasada, como hemos visto en 256.000 reales. Así, pues, invirtió en esto parte de lo que obtuvo al vender en 1859 y 1862 la casa de la calle de Segovia en 220.000 reales y la de la calle del Olivo en 330.000. La diferencia la invirtió don Ramón en lo siguiente:

- Títulos del 3 por 100 de la Deuda consolidada: 400.000 reales nominales, que al tipo del 50 por 100, son: 200.000 reales en efectivo.
- Obligaciones del Estado por ferrocarriles: 100.000 reales nominales, que al tipo de 96 por 100, son: 96.000 reales en efectivo.
- Obligaciones del Banco y Tesoro: 100.000 reales nominales, que al tipo de 85 por 100, son: 85.000 reales en efectivo.

Se consideran bajas del caudal relicto:

- Por la dote de la viuda: 10.000 ptas.
- Por el lecho cotidiano: 500 ptas.
- Por el luto de la viuda: 250 ptas.

Por considerarlo irrelevante para este trabajo, omitimos lo relativo a la devolución de la dote a doña María Salomé Ichaso y al cumplimiento de

legados. En cambio, vamos a exponer a continuación lo que parece verdaderamente importante: el Inventario de los bienes que dejó al morir don Ramón. Comparada la valoración global de este inventario, 341.976,75 pesetas, o sea: 1.367.907 reales, con lo que Mesonero Romanos y su mujer aportaron al matrimonio: 1.040.726 reales, resulta un aumento de 327.181 reales.

En muebles, ropas, alhajas y fincas son muy parecidos los valores de lo existente en 1849 y en 1882. La diferencia en más se debe en buena parte a figurar ahora dos partidas que no se hallaban en los inventarios de boda: Metálico, con 40.000 reales, y Efectos Públicos, con 254.250 reales. No merece tener en cuenta que entonces se estimaron los libros en 45.000 reales y al presente nada se incluye en tal concepto, pues sin duda no bajarían de ese valor los libros que dejó don Ramón, aunque se prefiriese no inventariarlos ni tasarlos.

En una palabra, Mesonero Romanos en treinta y tres años de sociedad conyugal sólo consiguió aumentar su patrimonio en algo menos de un tercio. Pero eso sí: hagámosle la justicia de reconocer que no obstante su dedicación a tareas intelectuales poco remuneradoras, supo hallar manera de obtener recursos para mantener con toda dignidad a su familia y superar las fuertes depreciaciones económicas de aquellos años. Ciertamente, no fue poco.

INVENTARIO

	Pesetas Ctms.	
METÁLICO	10.000	
ALRAJAS	3.941	50
Escribanía de plata	200	
Par de candeleros de plata	175	
Estuche de mesa: doce cubiertos	750	
Reloj cronómetro de oro	500	
Media docena de cubiertos de plata	175	
Anteojos de oro. Botones. Cruz Carlos III	200	
Cinco pares de pendientes de oro con piedras o esmaltes, y cuatro sortijas de diamantes y piedras y varios alfileres.	100	
Lapicero de plata	15	
Media docena de cubiertos de plata a martillo	200	
Una aguja de diamantes	25	
Reloj cronómetro inglés, de oro	500	
Cadena y sellos de oro para el reloj	120	
Sortija de oro con brillantes	130	

		<u>Pesetas</u> <u>Ctms.</u>
Aderezo de oro con alfiler, pendientes y pulsera	190	
Vaso de oro inglés, con su estuche	500	
Par de candeleros de plata	161,50	
MUEBLES Y ROPAS		9.235
Mesa de despacho, sofá de gutapercha, 4 sillas de íd., 9 estantes pequeños para libros, otro más pequeño para papeles, 5 bustos de yeso, retrato al óleo, otro retrato al lápiz, papelera, 2 butacas de gutapercha, velador pequeño, pupitre con objetos de escritorio, libros	5.000	
Cómoda, butaca, cama camera, colchón de muelles, ca- tre pequeño de hierro, bodegón al óleo, mesa peque- ña de comedor, lámpara, marquesita, aparador, mesa pequeña de pino, lavabo pequeño, dos catres, mesa de pino para planchar, dos planchas, varios utensilios de cocina	750	
Cama de hierro fundido bronceado, con molduras y adornos	180	
Tres colchones de terliz de hilo blanco y encarnado, re- lentos de lana	170	
Dos juegos de sábanas de Holanda guarnecidos y diez de cretona, mitad guarnecidos y mitad no	50	
Dos mantas: una de lana y otra de algodón	50	
Colcha de gró de seda amarilla, con cinta y fleco de cor- donería	125	
Cuatro almohadas de lana y 2 cuadrados	30	
Colcha de merino, blanca y floreada	50	
Vestido de gasa blanco con blondas	200	
Pañuelo de merino negro, de capucha	250	
Pañuelo de crespón, color de rosa	50	
Velo de blonda	100	
Mantilla de centro, de raso y terciopelo	150	
Abanico de nácar antiguo	100	
Abanico de nácar chino	50	
Abanico de marfil	30	
Dos colgaduras de sala, de damasco encarnado y muse- lina blanca floreada, guarnecidas de encaje y agremán, con galerías doradas y cordones	350	
Silliería gótica negra, forrada de damasco encarnado; com- puesta de sofá y doce sillas	650	
Araña de bronce inglés, de seis mecheros	80	
Escribanía de ébano y cristal	30	
Tocador, labrado de caoba con mármol y pieza de china.	240	
Armario de luna de cuerpo entero, de caoba con tallados.	375	

		Pesetas	Ctms.
Costurero de caoba	60		
Necesar, de varias piezas de costurero	75		
Cómoda de caoba	40		
EFFECTOS PÚBLICOS		63.562	50
Ocho Títulos de la Deuda consolidada 3 por 100, de 2.500 pesetas nominales, o sea 20.000 pesetas, al 29,10 por 100, tipo de cotización del 30 de abril de 1882 en que falleció don Ramón	5.820		
Un Título serie D, de 5.000 pesetas nominales, al mismo tipo	1.455		
Seis Títulos serie E, de 12.500 pesetas, al mismo tipo	21.825		
Cincuenta Obligaciones por subvención de ferrocarriles, de 500 pesetas, al 57,70 por 100	14.425		
Un Título de Deuda amortizable al 4 por 100, serie E, de 25.000 pesetas, al 80,15 por 100	20.037,50		
INMUEBLES		255.237	75
Casa en la plazuela de Bilbao, con vuelta a la calle de San Bartolomé. Superficie 4.756 pies. La construyó don Ramón de nueva planta sobre parte del terreno que ocupó el Convento de PP. Capuchinos de la Paciencia. Tiene planta baja, principal, 2.º y 3.º El solar lo adquirió en subasta pública don Ramón por 301.000 reales a pagar en plazos, según escritura de 8 julio 1845 ante el escribano Manuel María de Cárdenas. Se mejoró la casa con un piso más en 1861	193.075,50		
Casa en la calle de San Bartolomé. Linda al sur con la anteriormente descrita. Superficie 101,61 metros cuadrados, es decir: 1.309 pies y 50 décimas. Tiene planta baja, entresuelo, principal, 2.º, 3.º y 4.º, y cada piso una sola «habitación» (vivienda). Don Ramón compró la casa en 20 de diciembre de 1862 por 120.000 reales a pagar en dos años con 6 de intereses por lo aplazado. La escritura de compra pasó ante el escribano Garamendi y en ella Mesonero se obligó a derribar la casa y construir otra nueva. En 12 de febrero de 1866 pudo levantar la hipoteca que contrajo de esta misma casa y de la de la plaza de Bilbao. La casa nueva se tasa en 64.000 pesetas, pero se deducen 1.837,75 pesetas de un censo con que está gravada	62.162,25		
TOTAL DEL INVENTARIO		341.976	75

Se advierte que no se han tenido en cuenta en el Inventario los «Créditos, derecho y acciones» por considerarlos de escasa consideración e inciertos, dejándolos a beneficio de la viuda en tanto siga en ese estado y con la vivienda familiar.

Como ya se ha dicho, las bajas de este caudal suponen 10.750 pesetas, con lo cual se queda en 331.226,75 pesetas.

Por el contrario, lo gastado en el matrimonio del hijo Francisco y en el servicio militar de los otros dos hijos Santiago y Manuel se reputa como gastado por la sociedad conyugal, correspondiendo por tanto la baja de la mitad; y como se les computará en vacío en las hijuelas respectivas, procede aumentarlo al caudal en la mitad de las cantidades gastadas, o sea: por el matrimonio de Francisco, 1.875 pesetas, y por la redención del servicio militar de sus hermanos, 2.500 pesetas. Lo que suma: 4.375 pesetas, que hacen subir el valor del caudal a 335.601,75 pesetas.

DISTRIBUCIÓN

Lo primero hay que detraer el quinto que corresponde a la viuda, es decir 67.120,35 pesetas. Quedan, pues, para repartir entre los cuatro hijos herederos 268.481,40 pesetas, que salen a 67.120,35 pesetas cada uno de ellos: Francisco, Santiago, Manuel y María de las Mercedes. A la madre se le asignan 67.120,35 pesetas por el quinto más 10.750 pesetas por la dote, lecho y luto, lo que hace un total de 77.870,35 pesetas.

Omitimos decir aquí los bienes que por esas cantidades se adjudicaron a cada heredero, porque ello se sale ya de nuestro tema, referido sólo a historiar aspectos económicos de la vida de don Ramón de Mesonero Romanos.

(Este trabajo está basado en: *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, protocolo 34.962, folios 2419 a 2507.)